



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252040406491
Fecha: 25/08/2025 03:15:53 p.m.

Bogotá D.C.

Señores
Ministerio de Educación Nacional
atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Referencia Traslado por competencia. Radicado 20259000552122 del 21 de agosto de 2025.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, por instrucción de la dirección jurídica nos permitimos remitir nuevamente la comunicación de la referencia, radicada por CANDY LIBETH RODRIGUEZ DAVILA, quien en su asunto indica "Primas de servicio.", conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



DARÍO SÁNCHEZ URREGO
Jefe (E) Oficina de Relaciones Estado Ciudadanías.

Anexo: Se adjunta lo enunciado.
C.C. CANDY LIBETH RODRIGUEZ DAVILA
Correo: candy2705@hotmail.com

Proyectó: Christian Ayala
12004.15

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.